



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Sr.

Nestor Perez Garcia

Solicitud MU062T0000804

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René de la Vega Fuentes , cumpto en responder vuestro requerimiento de información pública respecto a *"...Necesito saber los datos del encargado de alumbrado Público de la Municipalidad de Conchalí, al solicitarlos no me quiso entregar el RUT, que como empleado público está en condiciones de entregar....."* (sic)

Sobre el particular, cumpto en responderle, que Vistos su solicitud, lo establecido en el art. 21.2 de la ley 20.285, que establece que "las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:... 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", y lo señalado en la ley la ley 19.628 que establece en su art. 2º, letra f) que son "Datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables" , tal como es el RUT de una persona natural (Véase DECISIÓN AMPARO ROL C789-17, Rol : C3138-16 / C3139-16), se resuelve NO ACCEDER a lo requerido en respecto al RUT del funcionario Sr. Jorge Rojas Muñoz.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 16 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Agradecería la confirmación de este correo.

Atentamente



**MIGUEL MORAGA TORO**

Por orden del alcalde (Dt 1502/2014)

Administrador Municipal

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123

Conchalí, 3 de agosto de 2017